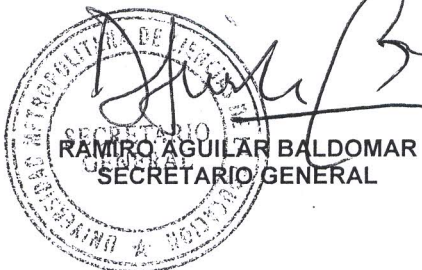


**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

003390

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>CONTRALORIA INTERNA</b><br><b>5 Dic. 2016</b> |  |  |
| <b>RECEPCION</b>                                 |  |  |
| CONTROL JURIDICO                                 |  |  |
| REGISTRO DE PERSONAL                             |  |  |
| REGISTRO CONTABLE                                |  |  |
| REGISTRO DE BIENES                               |  |  |
| REGISTRO REG. DPTO.: R.                          |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| <b>REFRENDACION</b>                              |  |  |
| REF. POR \$ _____                                |  |  |
| IMPUTAC. _____                                   |  |  |
| ANOT. POR \$ _____                               |  |  |
| IMPUTAC. _____                                   |  |  |
| DEDUC. _____                                     |  |  |
|  |  |  |



**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA QUE CUMPLA FUNCIONES EN LA OFICINA DE EGRESADOS DE LA UMCE.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

001880 06.12.2016

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013; y en la Resolución Exenta N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la ley N° 18.834, no establece normativa expresa que regule el proceso de los concursos que tienen por objeto proveer empleos a contrata, quedando facultada la autoridad de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para fijar las pautas que regirán la selección de los mismos;

2.- Que, la Contraloría General de la República, instituye que los concursos tienen por objeto el nombramiento de uno de los competidores por medio de un procedimiento de selección, y este presupuesto no se cumplió, ya que hubo un sólo postulante competente, el Departamento de Recursos Humanos, vía Memorándum N° 932 de 22 de noviembre de 2016, declara desierto el Concurso Interno aprobado por Circular N° 22 de 10 de noviembre de 2016 solicitando se lleve a cabo un proceso público que permita ampliar la convocatoria;

3.- Que, el llamado a Concurso Público, al que se hace referencia cuenta con la aprobación del Sr. Rector, como consta en Memorándum N° 932 de 22 de noviembre de 2016, del Departamento de Recursos Humanos que se acompaña.

**RESUELVO:**

1° Apruébese el siguiente llamado a Concurso Público, para participar del proceso de selección de un profesional para que cumpla funciones en la Oficina de Egresados de la UMCE., en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

**5 DIC. 2016**

LEGALIDAD CONTROLADA

## 1. CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO:

- Nombramiento en calidad de contrata
- Media Jornada (22 horas semanales)
- Monto mensual bruto equivalente al Grado 10° Escalafón Profesional de la Escala de Remuneraciones UMCE.
- Con un período de prueba tres meses.
- Dependencia: Coordinador Oficina de Egresados.
- Mayor información disponible en la sección de Transparencia Activa de la Universidad.

## 2. REQUISITOS EXIGIBLES:

- Título Profesional Universitario en las áreas de Educación, Ciencias Sociales o Administración o computación.
- Experiencia en Sistema Escolar o Instituciones de Educación Superior.
- Manejo de herramientas office nivel avanzado.
- Manejo de TICs a nivel de administrador.
- Experiencia en gestión y mejora de Sistemas de Información de personas.
- Indicar en CV referencias comprobables.
- Disponibilidad inmediata.

## 3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Habilidad para establecer excelentes relaciones interpersonales.
- Capacidad para trabajar colaborativamente.
- Flexibilidad, dinamismo y comunicación efectiva.
- Orientación hacia el logro de objetivos.

## 4. FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Manejar Bases de Datos y procesamiento de información eficiente, según se solicite.
- Manejar eficiente y oportunamente las plataformas de internet/ TICs.
- Realizar actividades de fidelización con las unidades académicas.
- Monitorear y comunicar sobre las acciones a realizar e hitos por cumplir.
- Elaborar informes de acuerdo a los requerimientos.
- Apoyar en la tramitación de documentos generados por la oficina de egresados: informes, resoluciones, documentos de la red de unidades de graduados y titulados de las universidades estatales (REG RAT).

Elaboración e implementación de proyecto de apoyo para la gestión, en las etapas de:

- Requerimientos.
- Análisis.
- Diseño.
- Codificación o construcción.
- Implantación o explotación.
- Mantenimiento.

## 5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES:

- Currículum Vitae con referencias comprobables.
- Fundamentación escrita del interés de postulante (máximo 1.500 palabras).
- Fotocopias legalizadas de Certificado de Título Profesional y grados académicos.
- Certificado(s) que avale (n) la experiencia laboral según los requisitos exigidos.

## 6. PROCESO DE POSTULACIÓN:

Los antecedentes requeridos deberán ser entregados en formato impreso en el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ubicado en Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago.

Plazo de recepción de antecedentes: hasta el 16 de diciembre de 2016, 16:00 horas.

Consultas: [eugenio.contreras@umce.cl](mailto:eugenio.contreras@umce.cl)

Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN:

Proceso de selección:

El proceso de selección considera las siguientes etapas:

- Preselección por antecedentes documentales.
- Evaluación de conocimientos.
- Evaluación psicológica.
- Entrevista personal con una comisión.

La Comisión Concurso estará integrada por la Coordinadora Oficina de Egresados, el Director de Educación Continua como encargado del Objetivo Específico N° 4 del PMI UMC1501: "Mejorar sustantivamente la titulación oportuna e inserción laboral pertinente con altos estándares de calidad", el Administrador SIMEDPRO, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, un representante de la Asociación de Académicos de la UMCE, un representante de la Corporación de Académicos, un representante de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de la UMCE y un representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la UMCE.

Se podrá declarar desierto el concurso si, a juicio de la Comisión de Concurso, no existen candidatos con el perfil requerido.

La Comisión podrá ejercer las facultades con que cuenta para tomar medidas que aseguren el correcto desarrollo del certamen, y resguardar las exigencias de transparencia y objetividad que se debe cumplir en los procedimientos concursales.

Los interesados deberán entregar los antecedentes requeridos en formato impreso en el Departamento de Recursos Humanos, hasta las 16.00 horas del día 16 de diciembre de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.**



**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA**  
**RECTOR**